

SECRETARIA: En le fecha paso a despacho del señor juez el memorial presentado por la doctora CINDY PAOLA SIERRA LOPEZ, apoderada judicial del señor SANTIAGO LEON MARIN. Para Proveer. Cartago, Valle 26 de abril de 2021.



WILSON ORTEGÓN ORTEGÓN

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
CARTAGO- VALLE

Cartago, Valle del Cauca, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación:	2020 – 00120 – 00
Demandante	SANTIAGO LEON MARIN
Demandado	HANNER ARCESIO LEON TORRES
Auto No.	397

ASUNTO:

Resolver la solicitud deprecada por la doctora CINDY PAOLA SIERRA LOPEZ, apoderada judicial del señor SANTIAGO LEON MARIN, de fecha 14 de abril de 2021.

CONSIDERACIONES:

Con fecha 14 de abril de 2021, se allega misiva donde la parte actora manifiesta que interpone recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto No.330 de fecha 9 de abril de 2021, donde manifiesta que la parte demandada contesto la demanda dentro del término de ley, en el mes de noviembre de 2020, en dicho

documento no se aportaron las pruebas que se relacionan en el escrito de contestación, pues le correspondía a la parte demandada suministrar en el plenario las mismas y de esta manera asumir la carga procesal dentro de la oportunidad probatoria y al no realizarlo de esa manera se vio vulnerado el derecho al debido proceso el derecho de publicidad y contradicción de su prohijado, por lo que solicita rechazar de plano las pruebas documentales mencionadas (Transferencia Bancaria de la Cuenta No. 39246274081-Recibo de Caja Firmado por Jacobo León Marín y giro postal a la señora Genny Patricia Marín Cardona.)

De entrada se avizora que el escrito presentado por la parte actora fue extemporáneo ya que la oportunidad para presentarlo es dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto, el cual fue fijado en estado el día 9 de abril del presente año y el termino de ejecutoria transcurrió durante los días 12,13 y 14 de abril de 2021, el memorial en cuestión fue presentado el día 14 de abril de 2021 a las 5:16 P.M, es decir fuera del horario laboral que culmina a las 4.00 de la tarde.

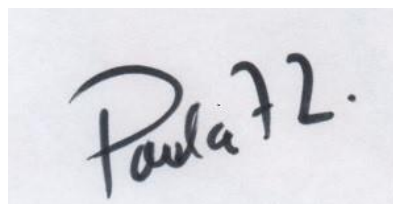
En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR por extemporáneo el escrito presentado por la Doctora CINDY PAOLA SIERRA LOPEZ, apoderada judicial del señor SANTIAGO LEON MARIN, de fecha 14 de abril de 2021, por encontrarse el auto No. 330 de fecha 9 de abril de 2021, debidamente ejecutoriado

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature appears to be 'Paula 72.' written in a cursive, slightly slanted style.

PAULA ANDREA ROMERO LOPEZ

Wilson Ortegón Ortegón

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**
No. 74

Cartago, V. 27 de abril de 2020



WILSON ORTEGON ORTEGON
Secretario.

